



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial los Juegos de la Araucanía como Programa Deportivo Trienal, a desarrollarse entre los años 1993 y 1995, en el marco del Comité de Frontera de los Lagos, dirigidos a mejorar las posibilidades de los jóvenes argentinos y chilenos del extremo sur de América.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo lo dispuesto en el artículo 1°, a fin que instrumente acciones conducentes a facilitar la participación de jóvenes rionegrinos en las competencias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 31/1994